

DIP. CONSUELO GÁLVEZ DISTRITO 25



MENSAJE

Familia, soy Chelo Gálvez, tu Diputada por el Distrito 25, en el Municipio de General Escobedo. Mediante el presente documento te presento mi Tercer Informe de Actividades Legislativas.

Aquí encontrarás parte de los trabajos y gestorías que hemos resuelto desde el 01 de septiembre de 2023 y hasta esta fecha, apoyando como siempre a toda la gente que nos lo ha solicitado.

Para mí es muy satisfactorio poder servir, apoyar y ayudar a los neoleoneses, pero principalmente a los escobedenses en la solución de las problemáticas que viven.

Este año ha sido muy complejo. Muchas de las propuestas que hemos promovido de manera personal o en bancada aún no han sido aprobadas debido a los choques políticos que actualmente se tienen en la Entidad. A pesar de ello, hemos logrado avanzar en iniciativas y proyectos de Ley que serán de gran beneficio para todos nosotros.

Te invito a que leas con detenimiento la información que te comparto, a que te enteres en qué he trabajado, y se has testigo de mi rendición de cuentas en este Tercer Informe de Actividades, para que sepas que los Diputados estamos contigo, y que hemos llevado a cabo reformas para tu bienestar y el de tu familia, dando con ello, cabal cumplimiento a lo que establece el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.



ACTIVIDADES EN EL CONGRESO

NUEVAS LEYES

Durante este Tercer Año de Ejercicio Constitucional se crearon Nuevas Leyes, presentándose las siguientes:

- Preocupados por la salud de las niñas, niños y adolescentes, es que creamos la **Ley de Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Estado de Nuevo León**, la cual tiene por objeto establecer lineamientos para la oportuna prevención, diagnóstico, registro, atención integral, tratamiento, rehabilitación, control, seguimiento y vigilancia epidemiológica del cáncer en la infancia y la adolescencia.





- Con el propósito de apoyar a los productores locales de cine, video, juegos digitales y plataformas audiovisuales, contando con el apoyo y estímulos de las instancias gubernamentales para realizar sus producciones que les permita entrar en competencia a nivel nacional e internacional, es que aprobamos la **Ley para el Impulso, Desarrollo y Promoción de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Estado de Nuevo León.**

REFORMAS IMPORTANTES

Durante este Tercer Año de Ejercicio Constitucional se modificaron diversos marcos normativos, presentándote las siguientes:

- El cuidado y el tratamiento del agua es un tema importante para los Legisladores, por lo cual reformamos **la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León y a la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León**, con el objeto de que el tratamiento de aguas residuales y su reúso deberán cumplir con las disposiciones contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas, además de que el Gobierno del Estado y los Municipios promuevan el reúso de las aguas residuales que se descarguen en el sistema de drenaje o las que resulten de los procesos de tratamiento.





- Tu seguridad es muy importante y para que puedas disfrutar los eventos como conciertos, partidos, entre otros eventos, modificamos la **Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León**, en materia de seguridad en eventos masivos públicos y privados, a fin de que los elementos de seguridad privada deban tomar capacitación para eventos masivos de cómo tratar con la ciudadanía.

- Reformamos la **Ley de Servicio Civil para el Estado de Nuevo León** para lo siguiente:
 - Con el objeto de garantizar que los adultos mayores cuenten con igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo que les permita un ingreso propio como servidores públicos.
 - A fin de que se otorguen permisos especiales para realizar trabajo a distancia en los casos de embarazos de alto riesgo y se implementen protocolos para prevenir la discriminación por razón de género y atender casos de violencia, acoso u hostigamiento sexual.
 - Para garantizar el derecho a la salud a las mujeres trabajadoras al servicio del Estado de Nuevo León, en lo relativo a otorgar permiso de ausencia laboral en caso de sufrir dolores menstruales siempre y cuando sea justificado bajo prescripción médica.
 - A fin de que el Gobierno del Estado y los Municipios realicen las acciones necesarias acorde a su capacidad presupuestal, para brindar a las madres trabajadoras el servicio de guarderías y estancias infantiles, de manera gratuita y sin discriminación.

- Es muy importante que las mujeres sean respetadas y para ello reformamos la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, para lo siguiente:
 - En materia de protección de los derechos laborales a mujeres trabajadoras contra la discriminación, adicionando la definición de violencia laboral.
 - Para ampliar las definiciones de tipo de violencia contra la mujer tanto física como violencia feminicida.





- Reformamos la **Ley de Juventud para el Estado de Nuevo León** para lo siguiente:
 - Con el objeto de que se fomenten campañas de salud mental y sexual en los jóvenes.
 - Para implementar acciones para contrarrestar la deserción escolar de los jóvenes en situación de vulnerabilidad.
 - A fin de fortalecer el libre albedrío y libre elección de proyecto de vida de la juventud.
 - Con el objeto de establecer el derecho al trabajo digno y al salario justo.

■ Se reformó el **Código Penal para el Estado de Nuevo León**, para lo siguiente:

- En relación al delito de corrupción de menores que utilicen vapeadores, por lo cual se sancionará a quien permita el uso de vapeadores a los menores de edad.
- A fin de ampliarse las conductas referentes al delito de suplantación de identidad, como puede ser usar la firma electrónica de un tercero sin consentimiento.



- Se reformó la **Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Nuevo León**, para que en los centros de trabajo se adopten prácticas de igualdad laboral y la no discriminación.
- Modificamos la **Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Nuevo León**, con el objeto de que la salud y la seguridad humana sea prioridad en las acciones de prevención, detección y combate en los incendios forestales.
- Preocupados por los adultos mayores y las personas con discapacidad, cuando deben trasladarse de un lugar a otro y que utilicen casetas, es que reformamos la **Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Red Estatal de Autopistas de Nuevo León”**, para que se le pueda otorgar descuentos en las cuotas y tarifas de los servicios de las autopistas estatales.
- La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, nos estableció un plazo a los Congresos Estatales para homologar su normativa con la del Estado y para ello modificamos la **Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León**.
- Tener informada a la población es de suma importancia y para ello se reformó la **Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Nuevo León**, para contemplar la implementación de campañas para informar a la población rural sobre los derechos, apoyos y servicios de los que son beneficiarios.



- Los elementos de seguridad pública arriesgan sus vidas, para brindarnos tranquilidad a la ciudadanía y lamentablemente mientras se encuentran en funciones, algunos han perdido la vida, dejando en estado de indefensión a sus hijos, para ello se reformó la **Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, a fin de que se le otorguen becas a los hijos de los policías que fallezcan en el cumplimiento de su deber.

- El medio ambiente es importante para todos los Legisladores y para poder contar con las herramientas para que el aire se encuentre limpio, es que modificamos la **Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León**, para que se planten árboles por cada dos cajones en estacionamientos al aire libre.
- Se reformó la **Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León**, a fin de que se tomen en cuenta las investigaciones científicas en manera turística para mejorar los servicios que se presentan.
- Los procedimientos de entrega-recepción cuando concluyen las administraciones Estatales y Municipales requieren de un orden y de transparencia, por ello es que se modificó la **Ley de Entrega Recepción para el Estado de Nuevo León**, en relación a la inclusión de las credenciales de acceso a las cuentas institucionales de redes sociales de los entes públicos en el proceso de entrega-recepción.
- Se modificó el **Código Civil para el Estado de Nuevo León**, a fin de adicionar como tipo de violencia familiar la psicoemocional.

Reformamos la **Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León** para lo siguiente:

- Con el objeto de apoyar el crecimiento y consolidación a las micros, pequeñas y medianas empresas se les otorgue en igualdad de oportunidades.
- A fin de que los productos o servicios de las MIPYMES sean comercializados en grandes cadenas comerciales y empresas de mayor tamaño.
- Para apoyar a las MIPYMES, mediante esquemas de financiamiento con créditos sin intereses o intereses bajos.
- Para promover la generación de empleo en zonas rurales del Estado, así como también fomentar la inclusión social y la equidad de género.

■ Se reformó la **Ley Estatal de Salud**, para lo siguiente:

- Para fomentar la atención, capacitación y apoyo psicológico a cuidadores, tutores y familiares responsables de pacientes con Alzheimer.
- A fin de contemplar la posibilidad de usar otros medios de protección en caso de pandemia además del uso de los cubrebocas.
- En relación a la salud mental y la prevención de adicciones.





- La atención a las personas que sufren algún problema de salud mental, deben contar con un buen servicio para atenderlos y para ello reformamos a la **Ley de Salud Mental para el Estado de Nuevo León**, a fin de implementar los primeros auxilios psicológicos, así como también las autoridades estatales y municipales estén capacitados para atender a los ciudadanos en relación en emergencias por situación mental.

■ Reformamos la **Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León**, para lo siguiente:

- Para que exista una coordinación en programas de desarrollo social, y se cuente con una igualdad de circunstancia laboral con las personas con discapacidad.
- Para que se realice de manera periódica la actualización del diagnóstico de los problemas en materia de desarrollo social.
- Para que dentro de los objetivos de la política de desarrollo social del Estado y los municipios sea incluido los derechos ambientales.
- Para que los programas de desarrollo social también se contemple el cuidado a la salud mental.
- Para que la Secretaría del Trabajo en coordinación con los municipios, realicen campañas permanentes de capacitación para el trabajo y asesoramiento para la búsqueda de empleo en zonas con situación de vulnerabilidad.



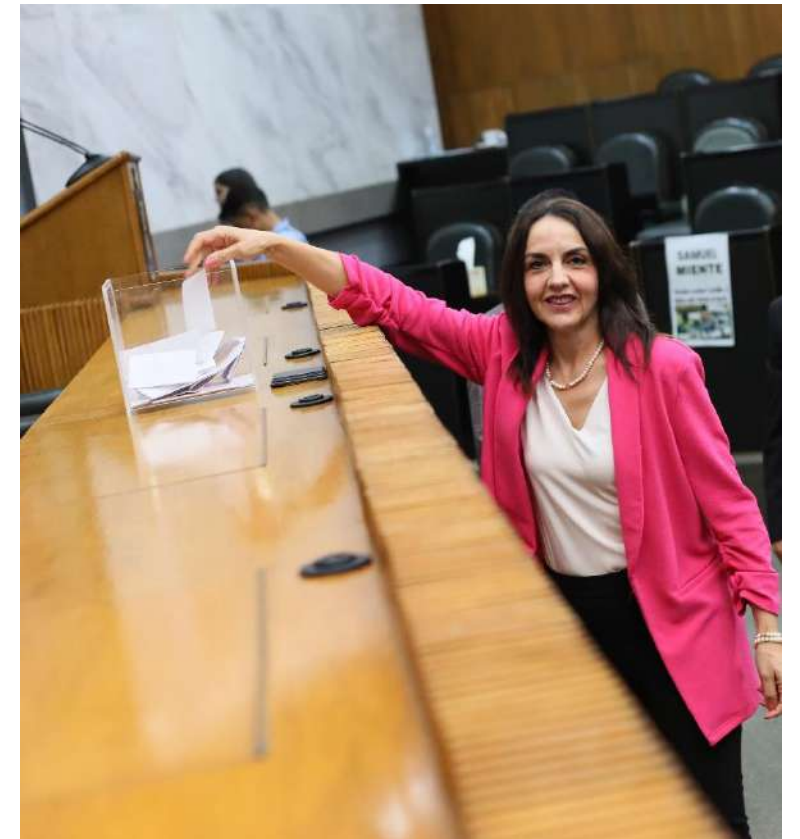


- Se reformó la **Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León**, para lo siguiente:
 - Con el objeto de crear un área encargada para la Protección de Personas con Discapacidad.
 - Para modificar el plazo de las concesiones para que en lugar de 5 años sean 7.

DECLARATORIAS DE DÍAS

■ A fin de que se tome conciencia y se realicen acciones en diversos temas, se aprobó la Declaratoria de varios días, y la Secretaría General de Gobierno registró las siguientes fechas dentro del Calendario de actos cívicos del Gobierno del Estado. Los siguientes días:

1. **20 de Mayo. Día Estatal del Beisbolista en Nuevo León.**
2. **21 de Septiembre. Día Estatal del Mediador en Nuevo León.**

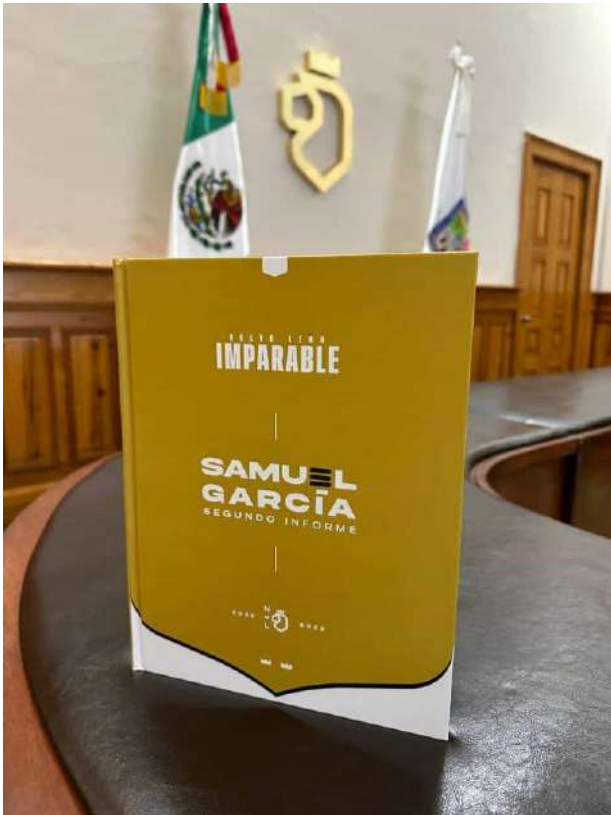


CONCESIÓN DE USO DE UN ÁREA MUNICIPAL



- Aprobamos la desincorporación de unos predios que se encuentran ubicados en Prolongación Águila Real, en la Colonia Villas de San Francisco, Segundo Sector, con el objeto de ser entregados en concesión bajo la figura de donación, a la **Universidad Autónoma de Nuevo León, para la edificación de un extensión de Escuela Preparatoria Número 25, así como para la edificación y operación de una clínica Universitaria de Salud.**

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL DR. SAMUEL GARCÍA

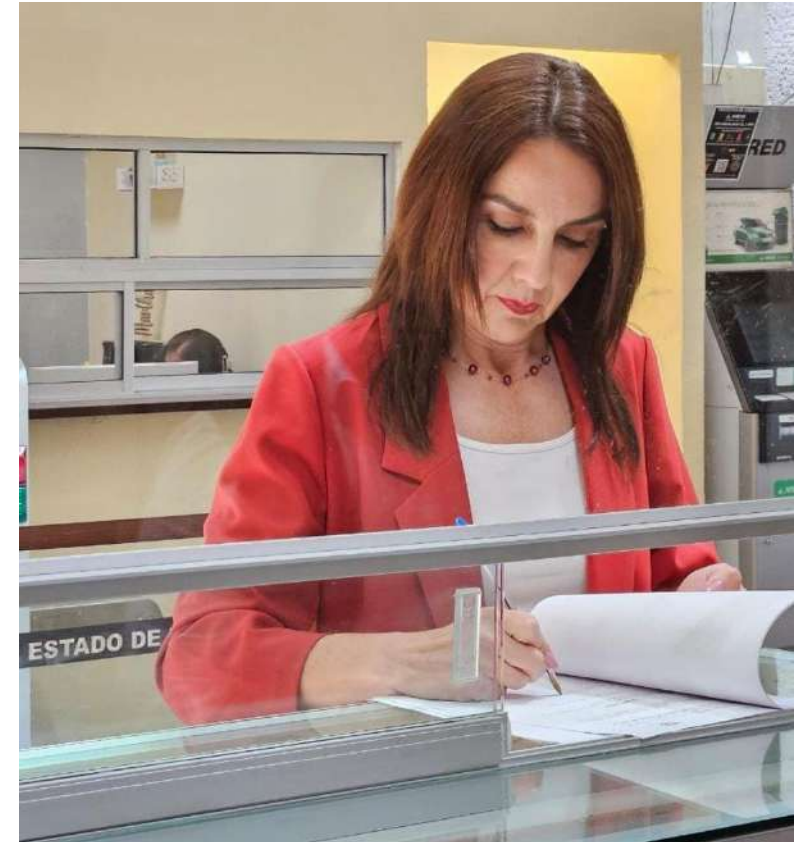


- De acuerdo a lo que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Gobernador del Estado el **Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda** rindió ante el Pleno de esta Soberanía el **Primer Informe de su Gobierno** en el mes de octubre del 2023 y posteriormente se discutieron las acciones de gobierno del segundo año como Gobernador.



INICIATIVAS PRESENTADAS

1. Reforma a la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León**, para adicionar un Título VIII, denominado “De la Alerta de Atención Focalizada para Niñas, Niños y Adolescentes”, para la protección de los menores de edad..
2. Reforma a la **Ley Estatal del Deporte**, para crear el Capítulo denominado “Del Reconocimiento a las y los neoloneses medallistas en competencias olímpicas y paralímpicas”, a fin de que se les reconozca a los medallistas olímpicos con un empleo digno, becas para continuar sus estudios y una pensión de jubilación.





3. Iniciativa para adicionar el artículo 226 Bis III, al **Código Penal para el Estado de Nuevo León**, para proteger a las mujeres que son víctimas de violencia, por lo cual se deben tomar medidas, que limiten a las autoridades judiciales y de procuración de justicia, para que no se presten a actos que perjudiquen a las víctimas, de actuar “por debajo del agua” y dejen de hacer lo que les compete en los momentos procesales oportunos, sin que algún rango o jerarquía fomente la obstrucción de la justicia.
4. Iniciativa para reformar al tercer párrafo del artículo 287 BIS I, del **Código Penal para el Estado de Nuevo León**, con el objeto de que se establezca claramente la protección de nuestras niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, al aumentar la pena contra quienes cometan el delito de violencia familiar contra ellos.

5. Iniciativa para reformar los artículos 4, 5 y 6 de la **Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León**, con el objeto de adicionar principios rectores para la convivencia escolar, actualizar los tipos de violencia y los derechos que cuentan los alumnos.



PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS



- I. Se solicitó llevar a cabo un **simulacro de evacuación en este Poder Legislativo** y del edificio administrativo, para lo cual se solicita que la Mesa Directiva instruya a la Coordinación de Seguridad de este Poder Legislativo para coordinarse con Protección Civil del Estado.

2. Exhorto al Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a fin de que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, se contemple un aumento de \$2,000,000.00 de pesos a la Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana, para llegar a un total de \$6 millones, 293 mil, 177 de pesos como un techo mínimo para esta Universidad.
3. Propuso establecer el día 19 de septiembre de cada año, como el “Día Estatal de Protección Civil en Nuevo León”.
4. Solicitó la creación de una Comisión Especial de Asuntos Migratorios.
5. Propuso establecer el día 22 de junio de cada año, como el “Día del Politólogo en Nuevo León”.





6. Solicitó llevar a cabo un Espacio Solemne durante el mes de diciembre de 2023, para reconocer a los Medallistas de nuestra Entidad que participaron en los Juegos Panamericanos, Santiago 2023.

TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



- Como Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte trabajamos en diversos temas, durante este tercer año de trabajo legislativo.



GESTORÍA

APOYO A LA CIUDADANÍA

- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León nos brinda a los Legisladores la facultad de ser gestores, y por ello te informo que realizamos diversas actividades para mejorar la calidad de vida de mis representados, entregando sillas de ruedas, muletas, andadores, así mismo realicé la gestión ante diversas dependencias del Gobierno del Estado, como: tarjetas de cuidar tu salud, escrituras, mejoramientos, apoyo alimenticio, fumigación contra mosquito para evitar el dengue, así como contra las garrapatas, además de campañas de vacunación para perros y gatos, entre otros apoyos, lo que **se traduce en un beneficio a más de 4,500 familias.**
- Además, realizamos diversas solicitudes ante la Secretaría de Educación, para la construcción de aulas en diversos planteles educativos, así como el mantenimiento de las escuelas y gracias a estas gestiones se otorgaron aulas móviles en el Distrito 25.







BECAS UANL

- De acuerdo al Convenio Específico de Becas de Estudio, suscrito entre el H. Congreso del Estado de Nuevo León y la Universidad Autónoma de Nuevo León de fecha 27 de abril de 2022, como Legisladora gestione que se les diera esta atención a través de **235 solicitudes de diversos jóvenes**, para que continúen sus estudios ante la Máxima Casa de Estudios tanto en el nivel medio superior como en el superior.

